

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 11-STJSL-SA-2024.-

San Luis, dos de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTO: la solicitud del Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que se le suspendan los términos para los días 1 y 2 de octubre de 2024, con motivo de inconvenientes de conectividad suscitados en el edificio donde funciona dicho Departamento y lo informado en tal sentido por la Autopista de la información, ante el requerimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Informática de la Secretaría de Informática Judicial, en relación a tales inconvenientes, todo lo que se agrega en actuación N° 25942716/24 del ADM 15617/24 en trámite ante Secretaría Administrativa; se entiende oportuno y pertinente disponer la suspensión de términos en las fechas mencionadas, en los organismos situados en calle 25 de Mayo y Rivadavia de la ciudad de San Luis, según informe de Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- SUSPENDER los términos los días 1 y 2 de octubre de 2024, en los Departamentos de Psicología y de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense y en la Unidad de Mandamientos y Notificaciones, todos de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

III.- COMUNICAR esta Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.